Contratación Directa con ID N° 314.887 para la PROVISION ASFALTO LIQUIDO Y SOLIDO, fecha, 01/07/16

Addenda 1

Donde dice

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: PROVISION DE ASFALTO LIQUIDO Y SOLIDO**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 314.887

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *Por total.*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 420-30-011 del** presente Ejercicio Fiscal.2016

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*: UOC de la Municipalidad dirección Ruta Mariscal Estigarribia Esq./ Capitán Montiel teléfono y fax (021) 522-143 Correo Electrónico morauoc2016@hotmaill.com***

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 06/07/2016 hora 09:00

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO APLICA

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO APLICA.*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO*

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60(sesenta) días.

    El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *5% sobre el monto total de la oferta*

14. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada***SI- Formulario N° 2*

15. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 60 (sesenta) días

16. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:***Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel.-*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP N° 522/15 y 805/2009.

Atención: *LIC ELIGIO ACOSTA DIRECTOR DE UOC*

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel.-

Número del Piso/Oficina: UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora 2º piso
Ciudad: Fernando de la Mora, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 11 DE JULIO de 2016
Hora: 09:00 am

17. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Fernando de la Mora

Dirección: *Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel.-*

Número de Piso/Oficina UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora 2º piso
Ciudad: Fernando de la Mora, Paraguay
Fecha: 11 DE JULIO de 2016
Hora: 09:30 am.-

18. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *NO APLICA.*

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto de l inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) **Capacidad financiera: NO APLICA**

c) Capacidad técnica NO APLICA

d) Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2013,2014,2015). Para lo

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

20. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** La Municipalidad de Fernando de la Mora, Se ajusta a lo establecido en la ley 4558/11 art- 2º :"*DISPONGASE EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO POR VIA DE LOS PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLESCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20 % A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL*

21. **criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16** art 2º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

    El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** NO APLICA.-

23. **Criterio para desempate de ofertas:**

En primer lugar, se analizará la antigüedad del oferente en el rubro y será elegido quien posea una mayor antigüedad. Los criterios de evaluación para determinar el desempate, y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. **<u>Experiencia</u>:** ***Documento Formal.***

1.1. En cuanto a los años de antigüedad: se tomará en cuenta la existencia legal de la empresa, conforme a la Constancia de RUC (actualizada).

1.2 Mayor cantidad de copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013,2014,2015.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

<u>Observación</u>:

- Si al analizar el inciso 1.1 correspondiente a Años de antigüedad, no se llegase al desempate, se pasará al siguiente punto 1.2, hasta llegar al único oferente ganador

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** La adjudicación se dará a conocer por notas a todos los oferentes dentro **de los (5) cinco** días posteriores a la fecha de la Resolución de la adjudicación emitida por la máxima autoridad de la **CONVOCANTE**

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *se utilizará un contrato.-.*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Los precios del contrato estar sujeto a reajustes, conforme lo establece la ley 2051/2003. El ajuste de precio será cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El precio total del contrato, estará re determinada por la siguiente formula

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Lic. Eilgio Acosta
Director de UOC

Pr = (Px IPC1)
IPC0
DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de
Apertura de Oferta

Para el reajuste de precios el proveedor deberá solicitar el mismo por nota a la convocante acompañado los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados, y deberá esperar la repuesta por escrito de la convocante para poder aumentar o no los precios ofertados

27. Las formas y condiciones de pago:

El pago será realizado a plazos contra presentación de la factura correspondiente, nota de remisión, certificado de cumplimiento tributario vigente, copia de última declaración de de IVA, de acuerdo al servicios realizados y la conformidad del servicios recibidos por parte la municipalidad, según los precios unitarios fijados en el orden. El pago se hará efectivos dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la presentación de las documentaciones mencionada precedentemente a través de la Tesorería de la Municipalidad de Fernando de la Mora

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.

29. La tasa de interés que se aplicará es del:*0,01* % (cero coma cero un por ciento), a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

30. Se otorgará Anticipo: *NO APLICA.-*

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor total del contrato.*

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *SI I Formulario N° 2*

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar*:* a más tardar 28 (Veintiocho) días posteriores contados a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de los bienes

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 5 días a partir de la firma del contrato.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Municipalidad de Fernando de la Mora- Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel, DIRECCION DE OBRAS.*

36 .El valor de las multas será: *1* **% por cada** *día* **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37.La vigencia del contrato es de: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016.desde la suscripción del mismo

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Debe Decir

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: PROVISION DE ASFALTO LIQUIDO Y SOLIDO**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 314.887

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *Por total.*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 420-30-011 del** presente Ejercicio Fiscal.2016

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*: UOC de la Municipalidad dirección Ruta Mariscal Estigarribia Esq./ Capitán Montiel teléfono y fax (021) 522-143 Correo Electrónico morauoc2016@hotmaill.com***

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 06/07/2016 hora 09:00

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO APLICA

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO APLICA.*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO*

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60(sesenta) días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5% sobre el monto total de la oferta*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada***SI- Formulario N° 2*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 60 (sesenta) días

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:***Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel.-*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP N° 522/15 y 805/2009.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Atención: *LIC ELIGIO ACOSTA DIRECTOR DE UOC*

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel.-

Número del Piso/Oficina: UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora 2º piso
Ciudad: Fernando de la Mora, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 11 DE JULIO de 2016
Hora: 09:00 am

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Fernando de la Mora

Dirección: *Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel.-*

Número de Piso/Oficina UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora 2º piso
Ciudad: Fernando de la Mora, Paraguay
Fecha: 11 DE JULIO de 2016
Hora: 09:30 am.-

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *NO APLICA.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto de l inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) **Capacidad financiera: NO APLICA**

c) Capacidad técnica NO APLICA

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2013,2014,2015). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** La Municipalidad de Fernando de la Mora, Se ajusta a lo establecido en la ley 4558/11 art- 2º :"*DISPONGASE EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO POR VIA DE LOS PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLESCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20 % A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL*

22. **criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16** art 2º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

    El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

23. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** NO APLICA.-

24. **Criterio para desempate de ofertas:**

En primer lugar, se analizará la antigüedad del oferente en el rubro y será elegido quien posea una mayor antigüedad. Los criterios de evaluación para determinar el desempate, y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. **<u>Experiencia</u>:** ***Documento Formal.***

1.1. En cuanto a los años de antigüedad: se tomará en cuenta la existencia legal de la empresa, conforme a la Constancia de RUC (actualizada).

1.2 Mayor cantidad de copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013,2014,2015.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

<u>Observación</u>:

- Si al analizar el inciso 1.1 correspondiente a Años de antigüedad, no se llegase al desempate, se pasará al siguiente punto 1.2, hasta llegar al único oferente ganador

25. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** La adjudicación se dará a conocer por notas a todos los oferentes dentro **de los (5) cinco** días posteriores a la fecha de la Resolución de la adjudicación emitida por la máxima autoridad de la **CONVOCANTE**

26. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *se utilizará un contrato.-.*

27. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Los precios del contrato estar sujeto a reajustes, conforme lo establece la ley 2051/2003. El ajuste de precio será cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El precio total del contrato, estará re determinada por la siguiente formula

Pr = (Px IPC1)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eugio Acosta
Director de UOC

IPC0
DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de
Apertura de Oferta

Para el reajuste de precios el proveedor deberá solicitar el mismo por nota a la convocante acompañado los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados, y deberá esperar la repuesta por escrito de la convocante para poder aumentar o no los precios ofertados

28. Las formas y condiciones de pago:

El pago será realizado a plazos contra presentación de la factura correspondiente, nota de remisión, certificado de cumplimiento tributario vigente, copia de última declaración de de IVA, de acuerdo al servicios realizados y la conformidad del servicios recibidos por parte la municipalidad, según los precios unitarios fijados en el orden. El pago se hará efectivos dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la presentación de las documentaciones mencionada precedentemente a través de la Tesorería de la Municipalidad de Fernando de la Mora

29. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.

30. La tasa de interés que se aplicará es del:*0,01* % (cero coma cero un por ciento), a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

31. Se otorgará Anticipo: *NO APLICA.-*

32. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor total del contrato.*

33. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *SI l Formulario N° 2*

34. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar*:* a más tardar 28 (Veintiocho) días posteriores contados a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de los bienes

35. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 5 días a partir de la firma del contrato.

36. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Municipalidad de Fernando de la Mora- Ruta Mariscal Estigarribia esq. Capitán Montiel, DIRECCION DE OBRAS.*

37.El valor de las multas será: *1* **% por cada** *día* **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

38.La vigencia del contrato es de: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016.desde la suscripción del mismo

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC